



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declina competencia a favor de la Comisión Interinstitucional para la Atención del Sector de Ahorro y Crédito; por ser el órgano facultado para dar seguimiento, atención y gestión integral a esta problemática; en consecuencia remítase en copias certificadas el expediente número 6 de la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular a dicha comisión; y al no existir materia de estudio se ordena el archivo correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 254

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 28 de marzo de 2012.

**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**

**DIP. IVONNE GALLEGOS CARREÑO
SECRETARIA.**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.**

**DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.**